

Neuquén, 08 de mayo de 2026

Al Boletín Oficial Municipal
Sra. Freire Daiana Marlen
S...../.....D
Nota N° 075/2026 DAPyRO/DGAP

Me dirijo a Uds., con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días, lunes 11 de mayo y martes 12 de mayo del 2026, en 2 diarios locales y radio Municipal, el siguiente Registro Público de Oposición:

R.O. N° 20/2026

Llámesese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237, N° 12805, N° 14591 y N° 14873, Decreto reglamentario N° 0601/2024, por el término de 5 días para la oposición de la obra.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

R.O. N° 20/2026 Obra:**"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL, CALLE COPAHUE E/TRONADOR Y AV. COSTANERA"**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
COPAHUE	TRONADOR Y AV. COSTANERA	9.00

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 360 DÍAS

Dese de baja parcialmente del Registro de Oposición N° 01/2026 publicado oportunamente los días 08 y 09 de enero del 2026 correspondiendo el tramo incorporado en el Registro de Oposición N° 20/2026.

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
COPAHUE	PAIMUN Y PUELMAN	7.00
	PUELMAN Y J.L. BORGES	7.00
	J.L. BORGES Y OBRERO ARGENTINO	7.50

Subsecretaría de **Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**
Secretaría de **Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste| Tel.: 4491200 – int: 4054
recuperodeobras@municipalidad.gov.ar

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:

Tipo de pavimento: pavimento flexible y/o rígido.

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 066/26 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1º) de la Ordenanza modificatoria 14653:

PAVIMENTO RIGIDO: \$ 210.265,70

PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 172.970,78

La Ordenanza 14591 -Artículo 7º)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.OI}}{i_{M.O0}} \right) + 0,5 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MATI}}{i_{MAT0}} \right) + 0,2 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQI}}{i_{EQ0}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.OI}}{i_{M.O0}} \right) + 0,7 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MATI}}{i_{MAT0}} \right) + 0,1 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQI}}{i_{EQ0}} \right)$$


Sistema de prorrateo: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

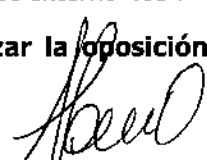
Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista. El monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. Al momento de la exigibilidad de pago de la obra, el frentista podrá optar por las formas de pago vigentes dispuestos por la Subsecretaría de Ingresos Públicos. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza 14591.

Plazo para formular oposición: desde el 13 de mayo del 2026 hasta el 19 de mayo del 2026 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1º Piso. –Tel. 4491200 Interno 4054-

Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.


DANILO ARAOLO
División de Promoción y Recupero
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


VALLOS ARACELI TAMARA
Div. de Adm. Prom. y Recup. de Obras
Públicas, de Gest. de Contrat. de Obras
Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


Cra. PATRICIA A. CORNEJO
Dir. Gral. de Art. y Presup.
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Pub.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste | Tel.: 4491200 – int: 4054
recuperodeobras@muningn.gov.ar